



Ministerio de Transporte

República de Colombia

NIT. 899.999.055-4



Prosperidad  
para todos



RESOLUCION N° 0023

(05 MAR. 2012 )

"Por la cual se reconoce el cambio de razón social de la Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de pasajeros por carretera denominada TRANSPORTES NUEVA TRANSNOVITA LTDA Y CIA S.C.S., por el de "EMPRESA NUEVA TRANSNOVITA S.A.."

**EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA**

**En uso de sus facultades legales conferidas por los Decretos N° 171 de 2001 y 087 de 2011 y,**

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No.0109 del 20 de Febrero de 2004, la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, otorgó habilitación para operar en la modalidad de Transporte Público Terrestre Automotor de pasajeros por carretera, a la sociedad denominada TRANSPORTES NUEVA TRANSNOVITA LTDA Y CIA S.C.S., identificada con Nit No. 891.900.202-6.

Que mediante oficio radicado con No. 2012376001085-2 del 30 de Enero de 2012, el Representante Legal de la Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de pasajeros por carretera denominada TRANSPORTES NUEVA TRANSNOVITA LTDA Y CIA S.C.S., informa a esta Dirección Territorial, el cambio de tipo de sociedad realizado por su representada, de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima, con el fin de que actualizáramos lo pertinente en nuestra base de datos.

Que como pruebas de lo informado, se adjuntan al ya citado radicado No. 1085, original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali en fecha 19 de Enero de 2012, en el que se observa la inscripción en fecha 11 de Octubre de 2006, bajo el número 00009695 del Libro IX, del cambio efectuado por la Empresa, por Acta de Junta de Socios.



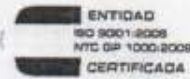
Ministerio de Transporte

República de Colombia

NTT. 899.999.055-4



Prosperidad  
para todos



RESOLUCIÓN N° 30023 DE 05 MAR. 2012 HOJA No. 2

"Por la cual se reconoce el cambio de razón social de la Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de pasajeros por carretera denominada TRANSPORTES NUEVA TRANSNOVITA LTDA Y CIA S.C.S., por el de "EMPRESA NUEVA TRANSNOVITA S.A."

Que el Decreto 087 del 2011, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 4° adiciona al Ministerio de Transporte las Direcciones Territoriales y en su Artículo 17-Numeral 17.6, contempla como una de sus funciones: "Otorgar, Negar, Modificar, Revocar la Habilitación a las Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros, Carga, Mixto, Turismo y Especial por Carretera, que tengan sede principal en su jurisdicción".

Que con base en lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer el cambio de Razón Social de la Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por carretera denominada TRANSPORTES NUEVA TRANSNOVITA LTDA Y CIA S.C.S., por el de "EMPRESA NUEVA TRANSNOVITA S.A."

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de pasajeros por carretera denominada "EMPRESA NUEVA TRANSNOVITA S.A" con domicilio principal en la Calle 12 No. 7 - 01 del municipio de Cartago Valle.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no proceden los Recursos de la Vía Gubernativa, por tratarse de un Acto de Trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 05 MAR. 2012

  
LUIS TRINIDAD GARCIA GARCIA  
Director Territorial Valle del Cauca (E)